

6.2 La gestión de las sustituciones en la Carrera Fiscal

6.2.1 CONSIDERACIONES GENERALES

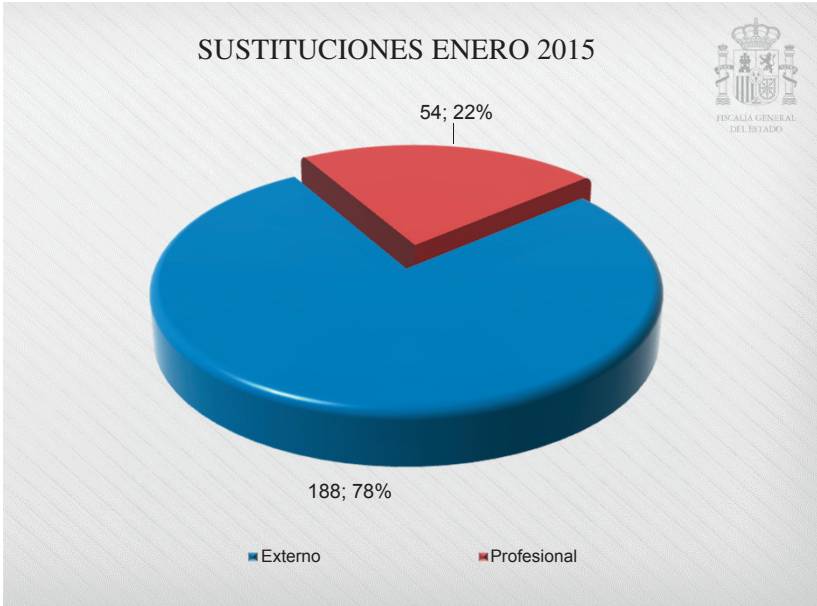
El actual régimen de sustituciones en la Carrera Fiscal está regulado en el Real Decreto 700/2013, de 20 de septiembre y se completa con en la Instrucción 3/2013 del Fiscal General del Estado, sobre Régimen de Sustituciones en la Carrera Fiscal.

El Real Decreto 700/2003 contiene las grandes líneas del régimen de sustituciones, y considerara la sustitución interna como el modo normal de sustitución, reservando la sustitución externa para aquellos supuestos excepcionales en que no sea posible mantener la calidad del servicio sin recurrir a personal externo. Sin embargo, la ausencia de una ampliación de plantilla que aborde la situación real de las fiscalías, junto a los nombramientos de jueces de adscripción territorial para aquellos juzgados que presentan un mayor retraso y las reformas producidas en el año 2015 son todas ellas circunstancias que impiden cada día más, la sustitución profesional entre Fiscales sin que ello repercuta gravemente en el ejercicio de sus funciones, por lo que durante el año 2015 ha debido acudir a las sustituciones externas con más frecuencia. También incidió en el aumento el retraso en la resolución de un concurso.

La organización del régimen de sustituciones es provincial, ya que se consideró que este ámbito era el que más ventajas podía proporcionar para la adecuada gestión del sistema y además era el que tradicionalmente había sido utilizado.

6.2.2 SUSTITUCIONES EN LA CARRERA FISCAL

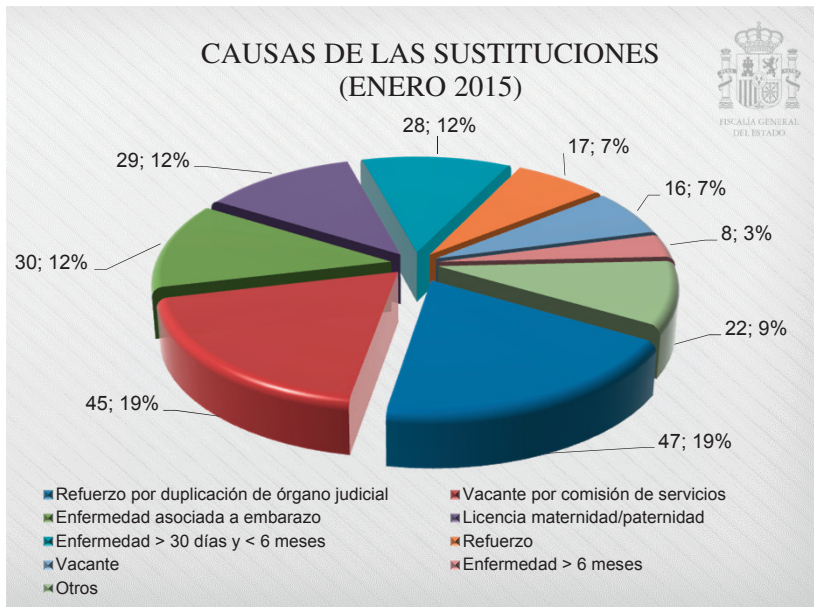
En el año 2015 se tramitaron por la Fiscalía General del Estado un total de 931 sustituciones. En enero de 2015 existían 242 sustituciones en curso, de las cuales 54 eran profesionales y 188 externas. En el mes de diciembre de 2015 el número de sustituciones en curso era de 286, 45 de ellas profesionales y 241 externas. El incremento en sustituciones externas fue debido a la nuevas reformas legales, a la ausencia de una ajustada ampliación de plantilla a las necesidades reales y a la continuación de nombramientos de Jueces de Adscripción Territorial que impactaba en el trabajo y organización de las Fiscalías, sin que el número de Fiscales fuera suficiente para atender duplicidades de órganos judiciales, juicios, guardias despacho de papel.

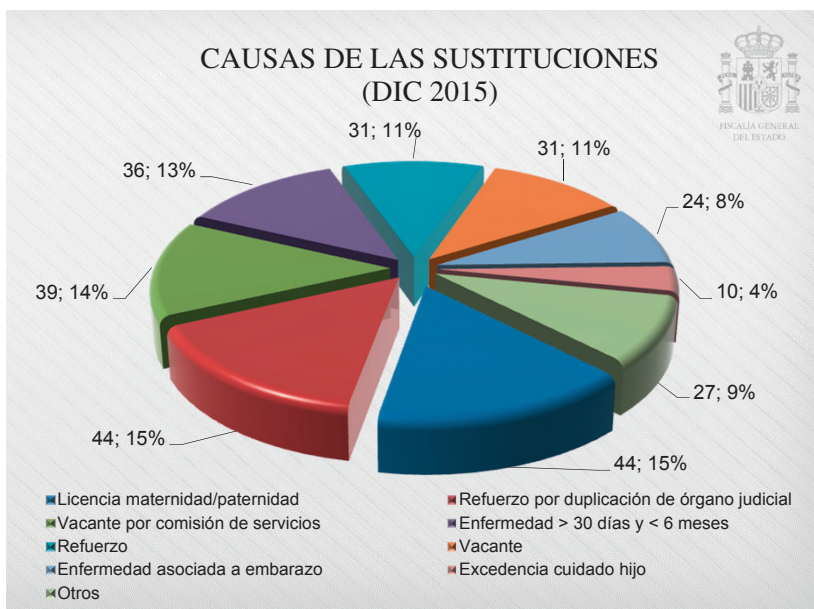


En cuanto a la evolución de las sustituciones, en el año 2015 se aprecia un incremento de un 18,18% en el total (pasando de 242 en enero a 286 en diciembre). Si bien las sustituciones profesionales se han mantenido prácticamente constantes (54 en enero y 45 en diciembre), las externas se han incrementado en un 28,19% (188 en enero y 241 en diciembre).

6.2.3 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS SUSTITUCIONES EN LA CARRERA FISCAL

Se muestran dos gráficos (enero y diciembre de 2015) con la distribución de las sustituciones en curso, atendiendo a la causa que las motiva.





A principios de año, las causas mayoritarias eran los refuerzos por duplicación de órgano judicial y las vacantes por comisión de servicios (ambas con un 19%). A finales de año, las dos principales causas, ambas con un 15 %, fueron las licencias por maternidad/paternidad y los refuerzos por duplicación de órgano judicial.

6.2.4 IMPACTO ECONÓMICO DE LAS SUSTITUCIONES EN LA CARRERA FISCAL

Se muestran dos gráficos (enero y diciembre de 2015) con la distribución del coste de las sustituciones en curso, clasificadas según la causa que las motiva.

